



### Notificación

Se solicita que los Planos Especiales de Servidumbre, acompañados en el Anexo N° 10: "Planos Especiales de Servidumbre de los Predios Afectados", sean puestos en conocimiento de los afectados por intermedio de notario público, sin perjuicio que, en consideración a las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación establecidas en la ley.

### Solicitud

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y con los antecedentes acompañados en los Anexos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, solicitamos al Excelentísimo señor Presidente de la República, se sirva otorgar a Punta Palmeras S.A., rol único tributario N° 76.106.835-0, la Concesión Eléctrica Definitiva por un plazo indefinido, para establecer la "Línea de Transmisión 1x220 kV Punta Palmeras - Las Palmas", estableciendo las servidumbres legales correspondientes.

Agradeciendo desde ya su disposición y buena acogida

Saluda muy atentamente, Alfredo Solar Pinedo, Gerente General Punta Palmeras S.A.

Fono: 56-2-27515100

alfredo.solar@accion.com

Avenida Apoquindo 4499, piso 14,  
Las Condes,  
Santiago.

### Documentos adjuntos:

- Anexo 1: Cronograma indicativo de los plazos de las etapas del Proyecto.
- Anexo 2: Memoria explicativa de las obras.
- Anexo 3: Presupuesto estimativo de inversión.
- Anexo 4: Documentación Legal de la Empresa.
  - Copia legalizada de la Escritura de Constitución.
  - Copia legalizada de la publicación en el Diario Oficial y de su extracto.
  - Copia legalizada de la inscripción en el Registro de Comercio.
  - Copia legalizada del RUT.
  - Copia legalizada de la acreditación de los poderes.
  - Copia legalizada de los Estatutos actualizados.
- Anexo 5: Lista de propiedades particulares y bienes nacionales de uso público.
- Anexo 6: Lista de propietarios con solicitud de servidumbre legal.
- Anexo 7: Lista de cruces Bienes Nacionales de Uso Público.
- Anexo 8: Lista de propietarios con servidumbre voluntaria legalmente constituida.
- Anexo 9: Plano General de las obras.
- Anexo 10: Planos especiales de servidumbre de los predios afectados.
- Anexo 11: Escrituras de servidumbres legalmente constituidas.
- Anexo 12: Lista de chequeo.

ANEXO 5 LISTA MAESTRA PROPIETARIOS PARTICULARES Y BIENES DE USO PUBLICO AFECTADOS

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220KV PUNTA PALMERAS - LAS PALMAS

ID	ROL	Nombre del Propietario o Razón Social	RUT	Nombre del Predio	Comuna	Inscripción Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces			Conservador	Longitud Servidumbre (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Ancho Franja de Servidumbre (m)	Uso de Suelo Actual	N° Plano	
						Fojas	N°	Año							
1	221-15	Acciona Energía Chile S.A.	76.492.150-k	Inmueble LOTE DOS B-SEIS, resultante de la subdivisión del LOTE DOS B-SEIS resultante a su vez de la subdivisión del LOTE DOS B-FUNDO LAS PALMERAS.	Canela	555	958	2008	Los Vilos	2.024.971	64.821.233	32	Agrícola	SERV-221-15-01	
2	221-12	Acciona Energía Chile S.A.	76.492.150-k	Inmueble Lote DOS B-RES, resultante de la subdivisión del LOTE DOS B-FUNDO LAS PALMERAS.	Canela	555	958	2008	Los Vilos	802.558	20.875.942	26	Agrícola	SERV-221-12-02	
3		Bien Nacional de Uso Público		Quebrado Mallencillo	Canela					9.104	220.811	26			
4	221-8	Inmobiliaria, Inversiones y Servicios Punta Canela S.A.C.	99.561.900-8	Lote 236, Lote 237, Lote 238, Lote 239, Lote 240, Lote 253, Lote 261, Lote 262, Lote 263, Lote 264, Lote 265, Lote 266, Lote 267, Lote 268, Lote 269, Lote 270, Lote 271, Lote 269, Lote 272, Lote 273, Lote 274, Lote 275, Lote 276, Lote 277, Lote 278, Lote 279, Lote 280, Lote 281, Lote 282 del plano de subdivisión del LOTE A-DOS, de la subdivisión del Lote A, del Fondo Las Palmas, ubicado en la comuna de Canela.	Canela	1015	vuelta	890	2004	Los Vilos	2.230.617	57.986.411	26	Agrícola	SERV-221-8-04
5		Bien Nacional de Uso Público		Ruta 5 Norte Km 299,14	Canela					43.694	1.004.626	23			
6	219-2	Sociedad Agrícola El Totoral Limitada	86.065.700-7	Resto del Inmueble EL TOTORAL.	Canela	1	vuelta	2	2000	Los Vilos	1.309.177	28.802.228	22	Agrícola	SERV-219-2-04

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

### SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL QUE INDICA

En lo Principal: Solicita Concesión Eléctrica Provisional que indica, y Otrosí: Acompaña documentos.

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Cristián Jaime Herrera Fernández, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 10.545.763-4, en representación, según se acreditará, de Electro Austral Generación Limitada, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.012.397-8, ambos domiciliados en Rosario Norte N° 615, oficina 1504, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a Ud. respetuosamente digo:

Que, en virtud de la representación que invisto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19 y siguientes del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y las disposiciones reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar una Concesión Eléctrica Provisional (la "Concesión"), por un período de dos años a contar del día del otorgamiento de la resolución que confiere la concesión eléctrica provisional requerida, para realizar estudios y mediciones en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, VII Región del Maule, con el objeto de determinar la viabilidad de desarrollar un proyecto de generación eléctrica, en específico, tres centrales de pasada que se denominarán "Central de Pasada Barroso 1" (BAR-1) y "Central de Pasada Barroso 2" (BAR-2), ambas centrales proyectadas captan los recursos del río Barroso ("Proyecto Hidroeléctrico Borroso"), mientras que para el "Proyecto Invernada" la central ha sido denominada "Central de Pasada Invernada" (INV), la cual capta los recursos del río La Invernada.

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, a continuación se pasa a detallar los aspectos de la concesión que se solicita:

### 1. Objetivo de la Concesión.

El objetivo de la concesión es la realización de estudios y mediciones en el sector de interés, para determinar la viabilidad de desarrollar un proyecto de generación eléctrica, consistente en tres centrales hidroeléctricas de pasada.

El potencial hidroeléctrico del Proyecto Barroso, de acuerdo con los primeros antecedentes, es de 18 MW, de los cuales 8 MW corresponden a la central Barroso 1 y 10 MW a la central Barroso 2. La producción anual promedio del proyecto es de 125 GWh, de los cuales 55 GWh son de la central Barroso 1 y 70 GWh corresponden a la central Barroso 2. Por su parte, el potencial hidroeléctrico del Proyecto La Invernada, acotado al derecho de agua, alcanza los 16 MW, mientras que la producción anual promedio del proyecto se ha estimado en 97 GWh.

### 2. Ubicación del Proyecto.

El proyecto Barroso - Invernada, en adelante el Proyecto, se ubica en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, VII Región del Maule, a unos 120 Km al oriente de Talca.

El acceso a la zona del Proyecto se realiza a través de la ruta internacional Pehuenche CH-115, la cual conduce al paso fronterizo del mismo nombre en las proximidades de la laguna del Maule. El acceso a la zona del Proyecto, tanto para las visitas como para los trabajos previstos en la Concesión Provisional, se realizará mediante helicóptero, debido a que no existen caminos de acceso hacia la zona de Proyecto. Las actividades helitransportadas contemplan el traslado de personal y la carga de los implementos requeridos para desarrollar los estudios.

### 3. Descripción de los Proyectos.

Los recursos captados en la bocatoma de la central Barroso 1 serán transportados mediante una aducción de aproximadamente 4,8 Km de longitud, la cual ha sido considerada por la ribera izquierda del río. En tanto, las aguas captadas en las bocatoma de la central Barroso 2 serán transportadas por una aducción de aproximadamente 5,8 Km de longitud, que en principio ha sido considerada por la ribera derecha del río.

Para el caso de la central La Invernada, los recursos serán captados en una bocatoma ubicada en el río del mismo nombre, en un punto ubicado inmediatamente

aguas abajo de la confluencia del río La Invernada con el río Cajón Grande. En principio la aducción ha sido considerada en la ribera derecha del río y posee una longitud aproximada de 6,3 Km.

En el Cuadro se presentan las coordenadas correspondientes de los puntos de captación y restitución para ambos proyectos.

	WGS84		PSAD56	
	Este [m]	Norte [m]	Este [m]	Norte [m]
Captación Barroso 1	352.057	6.056.294	352.250	6.056.700
Restitución Barroso 1	348.782	6.052.794	348.975	6.053.200
Captación Barroso 2	348.182	6.051.794	348.375	6.052.200
Restitución Barroso 2	343.957	6.047.795	344.150	6.048.200
Captación Invernada	356.182	6.046.195	356.375	6.046.600
Restitución Invernada	351.807	6.049.220	352.000	6.049.625

#### 4. Área objeto de los estudios.

El área objeto de estudio está delimitada dentro de un predio, de propiedad privada, denominado "Invernada de Los Jirones" y sus propietarios actuales se indican en la siguiente tabla:

Propietarios	Nombre del Predio	Información CBR				Información SII	
		Fojas	Número	Año	C.B.R.	Rol Avalúo	Comuna
Silvia Rock Nacur	Invernada de Los Jirones	328 vuelta	529	1988	Talca	191-50	San Clemente
Verónica Luisa Fátima Tagle Díaz							
Sonia Inés Deborah Tagle Díaz							
Patricia Victoria Tamara Tagle Díaz							
Julio Pablo Vladimiro Tagle Díaz							
Sucesión de Julio Carlos Tagle Peña, compuesta por: Verónica Luisa Fátima Tagle Díaz, Sonia Inés Deborah Tagle Díaz, Patricia Victoria Tamara Tagle Díaz, Julio Pablo Vladimiro Tagle Díaz y Juana Inés Díaz Anabalon. Herencia inscrita en repertorio 5738 N°12472 del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Talca.							

Para los efectos del pago del impuesto territorial correspondiente, el Rol de Avalúo Fiscal es el N° 191-050, de la comuna de San Clemente.

Copias simples de las inscripciones referidas se acompañan en el otrosí de esta presentación, como asimismo, plano general del área en que se localizarían las obras.

#### 5. Derechos de aprovechamiento de aguas.

**5.1 Contrato de Autorización de Uso Opción de Compra entre Exploraciones.** Conforme se acompaña en un Otrosí de esta presentación, mi representada, Electro Austral Generación Limitada, suscribió mediante escritura pública de fecha 12 de junio de 2013, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Contrato de Autorización de Uso y Opción de Compra respecto de los derechos de agua de que es titular Exploraciones, Inversiones y Asesorías Huturi S.A., título en virtud del cual se autoriza expresamente a mi representada para usar los referidos derechos para desarrollar y operar proyectos de generación hidroeléctrica, dando cumplimiento, por tanto, a lo dispuesto en el artículo 19 letra c) de la LGSE y la letra d) del artículo 20 del Reglamento de la referida ley.

Los referidos derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes fueron constituidos a favor de la sociedad Exploraciones, Inversiones y Asesorías Huturi S.A., mediante resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8, todas de fecha 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Aguas (DGA) de la Región del Maule, las cuales se encuentran inscritas a fojas 956 N° 778, fojas 958 N° 779 y fojas 960 N° 780, respectivamente, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 2012, cuyas copias se acompañan en el Otrosí de esta presentación.

**5.2 Contenido de los derechos de agua.** De acuerdo con las resoluciones antes referidas, las distribuciones de caudales se presentan en el siguiente cuadro.

MES	RES DGA N° 6: Río La Invernada			RES DGA N° 7: Río Barroso (BAR-1)			RES DGA N° 8: Río Barroso (BAR-2)		
	Permanentes [m³/s]	Eventuales [m³/s]	Totales [m³/s]	Permanentes [m³/s]	Eventuales [m³/s]	Totales [m³/s]	Permanentes [m³/s]	Eventuales [m³/s]	Totales [m³/s]
ABR	0,86	7,91	8,77	0,41	3,78	4,19	0,80	7,35	8,15
MAY	2,25	6,75	9,00	1,07	6,69	7,76	2,09	13,01	15,10
JUN	3,54	5,46	9,00	1,69	6,31	8,00	3,29	14,71	18,00
JUL	4,82	4,18	9,00	2,30	5,70	8,00	4,48	12,87	17,35
AGO	5,19	3,81	9,00	2,48	5,52	8,00	4,82	10,96	15,78
SEP	6,36	2,64	9,00	3,03	4,89	7,92	5,90	9,51	15,41
OCT	9,00	0,00	9,00	5,16	2,84	8,00	10,04	7,96	18,00
NOV	8,00	1,00	9,00	3,82	4,18	8,00	7,43	10,57	18,00
DIC	4,41	4,59	9,00	2,10	5,90	8,00	4,09	13,91	18,00
ENE	1,01	7,99	9,00	0,48	7,52	8,00	0,94	17,06	18,00
FEB	0,41	8,59	9,00	0,20	6,59	6,79	0,38	12,81	13,19
MAR	0,73	4,53	5,26	0,35	2,16	2,51	0,68	4,21	4,89

El desnivel disponible para la central Barroso 1 es de 175 metros, para la central Barroso 2 es de 100 metros y para la central La Invernada alcanza los 200 m.

#### 6. Descripción de Trabajos y Estudios.

Como se explica con mayor detalle en la Memoria Explicativa complementada, que adjunto en el Otrosí de esta presentación, los trabajos que se requieren realizar, y sus respectivos plazos, son los siguientes:

**6.1 Estudios de Ingeniería.** Comprenderán la inspección del área, reconocimientos de la superficie en terreno, levantamientos topográficos, investigación geológica y geotécnica, incluyendo la realización de sondajes, calicatas y muestreos de rocas, además de muestreos de agua de los cauces.

Para realizar estos estudios se requerirá acceder al área con el personal, provisiones y equipos, desde el sector de la laguna Invernada mediante helicóptero. Ahora bien, dichos trabajos tendrán los siguientes objetivos:

- Trabajos Topográficos: De acuerdo con el nivel y alcance de los estudios desarrollados se requerirá realizar levantamientos topográficos de toda la zona involucrada en el proyecto, con el propósito de obtener una representación gráfica del terreno en que se contempla disponer las obras. Para esto se realizarán levantamientos aerofotogramétricos, levantamientos taquimétricos locales y perfiles topobatómicos de los cauces. Todos estos trabajos requieren de apoyo terrestre realizado por personal calificado, el cual debe acceder a las distintas zonas con los equipos correspondientes y realizar mediciones topográficas, construir monolitos de hormigón, sobre los cuales se apoyarán los levantamientos topográficos e implementar redes de marcación de puntos de interés como banderolas y estacas. Para tomar los perfiles batimétricos, se requiere que el personal encargado acceda a las zonas ribereñas de los sitios de interés del proyecto, de tal manera de instalar sus equipos y realizar las mediciones correspondientes.
- Trabajos Geotécnicos: Su objetivo es permitir la caracterización adecuada de los materiales presentes en el subsuelo, en los distintos sectores de interés. Principalmente, se trata de tomas de muestras de suelo y roca para ser analizados y sometidos a una serie de ensayos que permitan caracterizar el subsuelo de acuerdo a sus características mecánicas y físicas. Esta toma de muestras se realiza mediante excavaciones manuales o con maquinaria liviana. Además se realizarán sondajes mediante el uso de sondas de rotación y equipos especiales para tales fines, tomando testigos y sometiéndolos a ensayos in situ y en laboratorio. Estos trabajos requieren la construcción de accesos para llegar con los equipos y el personal a los lugares donde se realizarán las prospecciones, además de pequeñas instalaciones de faena próximas a las áreas de trabajo, lo que se traduce en que se deberán despejar las áreas donde se trabajará. Adicionalmente se contempla la ejecución de perfiles de refracción sísmica, necesarios para determinar, principalmente los espesores de las distintas capas del subsuelo y una referencia de la calidad de la roca. Así también se realizarán ensayos de impermeabilidad del suelo, con el fin de determinar la permeabilidad del material en determinadas zonas del proyecto. Al igual que en otros trabajos de terreno será necesario acceder a las zonas de los trabajos con los equipos portátiles y personal calificado necesario para realizar los estudios.
- Estudios Geológicos: Están orientados a definir las principales características geológicas de los sitios de interés, que permitan aseverar, con un alto grado de seguridad, que los parámetros de resistencia de la roca, así como la situación de la geología regional, sea adecuada para la implantación de obras de gran envergadura. A este efecto, será necesario cartografiar la zona de la posible central, identificando las diversas unidades litológicas que constituyen el sustrato rocoso y la geología regional.



- d) Estudios hidrológicos: Con el objetivo de obtener datos hidrológicos del río y poder cuantificar los recursos hídricos disponibles, se requerirá la instalación de una red de estaciones limnimétricas y la realización de una serie de aforos a lo largo del río.

**6.2 Estudios Ambientales y Sociales.** Se realizarán los estudios correspondientes para determinar la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollaría el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio para la correcta preparación y presentación del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental. En concordancia con el reglamento del SEIA, estos estudios comprenderán: estudios del medio físico, de ecosistemas terrestres, de ecosistemas acuáticos continentales, de elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y religioso y patrimonio cultural, del paisaje, del uso del territorio y su relación con la planificación territorial, del medio humano en su dimensión geográfica, demográfica, antropológica, socioeconómica, bienestar social, y grupos indígenas, entre otros. Para realizar estos estudios se requerirá obtener muestras de suelo, agua, plantas y otras especies vegetales, y eventualmente la captura temporal de algunos ejemplares de fauna silvestre.

El estudio medioambiental del proyecto tiene por objetivo lo siguiente:

- Identificar y caracterizar los principales elementos y componentes ambientales y sociales existentes en el área de estudio, describiendo y cuantificando sus características, funcionamiento y capacidad asimilativa de impactos de los sistemas naturales, productivos y sociales.
- Establecer la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollarían los proyectos y la influencia de ellos sobre dicho medio. Para lo anterior, se analizarán aspectos como el clima, geomorfología, hidrología, calidad de los recursos hídricos, la biota y la diversidad y abundancia de la flora y fauna existente en la zona.
- También se analizarán aspectos demográficos, antropológicos y socioeconómicos de las comunidades que pudiesen ser afectadas por los proyectos, así como el estado de la infraestructura local, la actividad económica, el uso de recursos naturales, el patrimonio cultural y una serie de aspectos relevantes para el proyecto.

Para ejecutar todas estas actividades, se deberán realizar numerosos reconocimientos de terreno, en los cuales especialistas de cada uno de los distintos temas recorrerán el área de influencia del proyecto, realizando mediciones, observaciones visuales, tomando muestras, tomando fotografías y filmaciones de videos, sin alterar significativamente ningún elemento ambiental ni social presente en el área de estudios, debiendo solamente disponer de autorización para ingresar a las áreas de interés.

De acuerdo a la normativa vigente, algunos de estos estudios deben realizarse en distintas épocas del año, de modo que las campañas correspondientes permitan caracterizar el comportamiento estudiado bajo distintas condiciones climáticas.

## 7. Cronograma.

Los trabajos y estudios comenzarán el día del otorgamiento de la resolución que confiere la concesión eléctrica provisional requerida, y se extenderá por 2 años. Así, se cumple íntegra y cabalmente con el plazo de 2 años, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 21 de la LGSE.

Los plazos de los estudios, por secciones, son los siguientes:

### 7.1. Estudios de ingeniería:

- Trabajos Topográficos: 2 años;
- Estudios Geológicos: 2 años, y
- Estudios Geotécnicos e Hidrológicos: 2 años.

**7.2 Estudios Ambientales y Sociales.** Como se señalaba en el punto 1.2 anterior, dado que algunos estudios deben realizarse en distintas épocas del año (estaciones climáticas), a fin de caracterizar el comportamiento estudiado bajo distintas condiciones climáticas, la totalidad de los estudios (Línea base y Demográficas y Sociales) abarcará el período de 2 años que dure la Concesión.

## 8. Presupuesto.

Como se explica con mayor detalle en la Memoria Explicativa complementada, que adjunto en el Otrosí de esta presentación, el presupuesto total estimado para los estudios y trabajos dentro del alcance de la concesión eléctrica provisional, asciende a la suma aproximada de (\$) 312.800.000 pesos chilenos, y se desglosa como sigue:

ITEM	Valor [\$]
Estudio Topográficos	30.000.000
Estudios y Prospecciones Geotécnicas	100.000.000
Estudios Ambientales	125.000.000
Estaciones Fluvimétricas	17.000.000
Imprevistos (15%)	40.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>312.800.000</b>

Por tanto, en virtud de los antecedentes expuestos y a lo dispuesto por el DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos,

Solicito al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, tener por interpuesta la presente Solicitud de Concesión Eléctrica Provisional para realizar estudios y mediciones en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, VII Región del Maule, con el objeto de determinar la viabilidad de desarrollar los Proyectos Hidroeléctricos Barroso e Invernada, en los términos señalados, y en fin, otorgarla y conceder los permisos que fueren necesarios.

Otrosí: Sírvase Ud., tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales se entienden como parte integrante de la presente solicitud:

- Memoria explicativa de las obras, donde además se incluye Presupuesto estimativo y Carta Gantt.
- Plano general de las obras proyectadas N° BAR-INV-IC-SEC-LA-001.
- Copia del Contrato de Autorización de Uso y opción de Compra entre Exploraciones, Inversiones y Asesorías Huturi S.A. y Electro Austral Generación Limitada, contenido en escritura pública de fecha 12 de junio de 2013, otorgado en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
- Copias simples de las resoluciones donde constan los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes a favor de Exploraciones, Inversiones y Asesorías Huturi S.A.
- Copias de las inscripciones de dominio vigente donde constan los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes a favor de Exploraciones, Inversiones y Asesorías Huturi S.A.
- Listado de propiedades afectadas por los estudios objeto de la concesión solicitada.
- Copia simple de las inscripciones de dominio del predio afectado.
- Copia legalizada de la licencia de instalador eléctrico Clase A N° Folio 0031830, del ingeniero don Manuel Ezquerra Bustamante, otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Copia legalizada del título profesional de don Manuel Ezquerra Bustamante, otorgado por la Universidad Técnica Federico Santa María, que le confiere el título de Ingeniero Electricista.
- Copia legalizada del título de licenciado en ingeniería eléctrica de don Manuel Ezquerra Bustamante, otorgado por la Universidad Técnica Federico Santa María.
- Documentos legales:
  - Copia legalizada de la escritura de constitución de Electro Austral Generación Limitada.
  - Copia legalizada de su inscripción en el Registro de Comercio.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Copia de la escritura pública en que consta la personería de Cristián Jaime Herrera Fernández para representar a la sociedad.
  - Fotocopia legalizada del RUT de la sociedad.

Por tanto, ruego a Ud. tenerlos por acompañados.- Cristián Jaime Herrera Fernández, CNI N° 10.545.763-4, pp. Electro Austral Generación Limitada.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 20 del DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde la fecha de esta publicación, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.